



Radicado: D 2025070000638

Fecha: 20/02/2025

Tipo: DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL DECRETO 2025070000589 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 305 numeral 15, y 314 inciso 2, de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 136 de 1994, artículo 106; 2200 de 2022, artículo 119 numeral 52, el parágrafo 3 del artículo 29 de la Ley 1475 de 2011, y el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que el día 17 de febrero de 2025 se expidió el Decreto 2025070000589, mediante el cual se termina un encargo y se designa alcalde del Municipio de Apartadó en el Departamento de Antioquia.

Que en el mencionado Decreto se incurrió en un error involuntario meramente formal indicando que el número de cédula de la señora **SARA MORENO GONZÁLEZ**, es 38.415.318, siendo el correcto 39.415.318.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contempla la posibilidad de realizar corrección de errores formales de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”* (negrilla y subrayado fuera del texto).

Que el error formal identificado en el Decreto 2025070000589 del 17 de febrero de 2025, en nada afecta el fondo de lo resuelto, conforme lo establece la norma en cita, por lo que es procedente efectuar la corrección del número de cédula.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia,

DECRETA

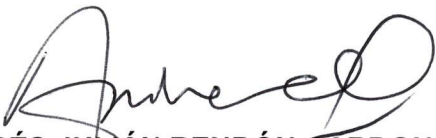
ARTICULO 1°. Corregir el número de identificación de la señora **SARA MORENO GONZÁLEZ**, contenido en el artículo segundo del Decreto 2025070000589 del 17 de febrero de 2025, en el sentido de indicar que el número de cédula correcto es **39.415.318**.

ARTÍCULO 2°. Comunicar el presente Decreto por intermedio de la Secretaría de Gobierno – Dirección de Asuntos Institucionales, a la designada, a la Personería Municipal, a la Oficina de Personal del Municipio de Apartadó, y a los representantes legales de los Partidos Liberal Colombiano y de la U.

“POR EL CUAL SE CORRIGE EL DECRETO 2025070000589 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025”

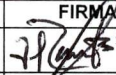
ARTÍCULO 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General


LUIS FERNANDO BEGUÉ TRUJILLO
Secretario de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Haicer Racero Bay. Profesional especializado. Secretaría de Gobierno – Dirección de Asuntos Institucionales		18-02-2025
Aprobó	Deisy Maribel Gutiérrez Bedoya. Directora de Asuntos Institucionales		18.2.25
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo Director de Asesoría Legal y de Control		18/02/25.
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez Subsecretario Jurídico		18-02-25.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.